

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

AL3429-2020 Radicación n.º84745 Acta 46

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOHORA SMITH MELÉNDEZ vs. FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PAR CAPRECOM FIDUPREVISORA.

Conforme al informe secretarial de fecha 13 de agosto de la presente anualidad, este recurso no fue sustentado oportunamente. Por lo tanto, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Frente a la solicitud de reanudación de los términos, presentada por el apoderado de la parte recurrente, la Sala niega dicha petición, toda vez que si bien, el traslado a la parte recurrente inició el 12 de marzo de 2020, éste se

suspendió atendiendo las medidas de prevención, contención y mitigación del covid-19, por lo que no se contabilizó el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 26 de mayo; sin embargo, el 27 del mismo mes, la Sala de Casación Laboral decidió levantar la interrupción de términos mediante Acuerdo n.º051. Por consiguiente, el 28 de mayo se reanudó el término, hasta el 24 de junio de 2020.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

2

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

09/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	860013105001201600212-01
RADICADO INTERNO:	84745
RECURRENTE:	NOHORA SMITH MELENDEZ
OPOSITOR:	FIDUCIARIA LA PREVISORA
	COMO VOCERA Y
	ADMINISTRADORA DEL PAR
	CAPRECOM FIDUPREVISORA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA_